

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/44/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/44/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Manuel Expósito Alcaide.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/44/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.4 de la misma Ley.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Sanción: 600 euros.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a su publicación para interponer recurso de alzada.

Almería, 9 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2005/1231/INC, HU/2005/1171/INC, HU/2005/1162/INC, HU/2005/1133/INC, HU/2005/1132/INC.

Interesados: Don Alonso Barbón Carrasco, Oscar Luis García Álvarez, Artision Barysan, Emilio Flores Díaz, Emilio Flores Díaz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2005/1231/INC, HU/2005/1171/INC, HU/2005/1162/INC, HU/2005/1133/INC, HU/2005/1132/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de febrero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de ésta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: El Cuarto del Santo, S.L.

DNI: B23216757.

Expediente: JA/2005/1155/AG.MA/FOR.

Infracciones: 1. Grave. Art. 77.6, Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Fecha: 3 de febrero de 2006.

Sanción: Multa de 1.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 3 de febrero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

CORRECCION de errores del anuncio de bases que se cita (BOJA núm. 176, de 8.9.2005).

Advertido error en las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de cinco plazas de la Policía Local de este Ayuntamiento publicadas en el BOJA núm. 176, de 8 de septiembre de 2005, y en el BOP núm. de fecha 23 de septiembre de 2005, se procede a su corrección en los siguientes extremos:

1. En la denominación de la Categoría de las plazas a seleccionar, las Bases establece «Agente de la Policía Local», debiendo figurar Policía Local.

2. Base 2. Entre las normas generales de aplicación debe figurar el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

3. Base 3. Condiciones de los aspirantes.

En el apartado A.b), debe figurar como requisito tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco. En el apartado A.c) se incluye que estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

En el apartado B. Turno de movilidad. Para acceder por el sistema de movilidad sin ascenso, debe incluirse la antigüedad de cinco años en la categoría.

4. En el cómputo de plazos, las referencias que figuran como días naturales, bases 4 y 10, deben de figurar días hábiles.

5. En la base 4, párrafo 3, la referencia a la Ley 30/1992, es al artículo 38.4, y no al 34.8.

6. En la Base 6, Composición del Tribunal, dentro del párrafo 2.º en la referencia de los cuatro vocales, queda como sigue:

Vocales:

- Dos designados por la Alcaldía.
- Representante de la Consejería de Gobernación.
- Un representante designado por la junta o delegados de personal.

7. En la Base 7, sustituir el último párrafo por «Entre la terminación de una prueba y el comienzo de las siguientes deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.»

8. Incluir en la Base 8 el siguiente texto: «El sistema de movilidad se realizará y concluirá con anterioridad al turno libre. Si quedase vacante dicha plaza se incluirá al turno libre.» Y «Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.»

9. En la Base 8.B.1 se incluirá «Las pruebas se realizarán conforme lo dispuesto en el art. 19.2 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de la Consejería de Gobernación». Las referencias a la Orden de 14 de noviembre de 2000, se entenderán respecto de la Orden de 22 de diciembre de 2003.

En el apartado 2 de la Base 8.B añadir «Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieren superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.»

10. Incluir en el Anexo II de las Bases, Cuadro de Exclusiones Médicas; la que la Orden de 22.12.2003 prevé para la piel, el sistema nervioso, los trastornos psiquiátricos, el aparato endocrino, el sistema inmunitario y enfermedades infecciosas y patologías diversas.

Arcos de la Frontera, 25 de octubre de 2005

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a M.^a Victoria Portero Matas, propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/18 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0957 finca 48.698 sita en C/ Pueblo Nuevo de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.^a Victoria Portero Matas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.^a Victoria Portero Matas DAD-MA-05/18, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0957, finca 48.698, sita en C/ Pueblo Nuevo de la Axarquía, M-13, pta. 4, de Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado propuesta de resolución de 30.1.2006, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Causas 6 y 1 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

con objetivo de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012-Sevilla, o través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de enero de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 2.2.2006 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causa 6.º del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.^a planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula: SE-0903.
Municipio (provincia): Sevilla.
Finca: 52642.
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, bloque 8, 3.º B.
Apellidos y nombre del arrendatario: Pastor Bonilla, Manuel.

Matrícula: SE-0903.
Municipio (provincia): Sevilla.
Finca: 52644.
Dirección vivienda: C/ Luis Ortiz Muñoz, 3, bloque 8, 3.º D.
Apellidos y nombre del arrendatario: Fernández Morales, José.

Matrícula: SE-0903.
Municipio (provincia): Sevilla.
Finca: 52647.